

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

San Martín de Porres, 09 de mayo de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00144-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Señor(a)

Director(a) de las IIEE de Educación Básica Regular que cuentan con plaza PIP

Presente.-

Asunto: ASISTENCIA TECNICA SERVIDOR ESCUELA.

Referencia: a) Resolución Viceministerial N.º 034-2022-MINEDU Incorpora en el Clasificador de Cargos de la Carrera Pública Magisterial, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 093-2021-MINEDU, los cargos de Profesor de Innovación Pedagógica y Profesor de Educación Física.
b) Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU Norma técnica para el año escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación Básica para el año 2025.
c) Oficio Múltiple N.º 00002-2025-MINEDU/VMGP-DITE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento c), por medio del cual desde la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación - DITE, se viene implementando acciones estratégicas relacionadas a la integración, innovación y transversalización de las tecnologías digitales en la gestión escolar.

Al respecto, desde AGEBRE-UGEL 02 se ha planificado la realización de asistencia técnica del Servidor Escuela según el siguiente detalle:

DIA	ASISTENCIA TÉCNICA	REI	TURNO	LUGAR	PÚBLICO
Jueves 22 de mayo	Servidor Escuela	1-2-3-4-5	8.30 a.m. - 10 a.m	AIP-1 IE 2024 Sito Calle Los Naranjos, Los Olivos	PIP de las 143 IIEE(1 por IE)
		6-7-8-9-10	10.30 a.m- 13.00 pm		
		11-12-13-14-15-16	14.00 p.m-15.30 pm		
		17-18-19-20-21-22	16.00 p.m - 17.30 p.m.		

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0483083

CLAVE: 4F9635

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Por lo tanto, deberá designar un profesor de innovación pedagógica(PIP) para asistir a la asistencia técnica Servidor Escuela completando el siguiente formulario : <https://forms.gle/phJ9PpfRprFVafHJ7> . Asimismo, el PIP deberá portar dos USB de capacidad 16 GB y 8 GB respectivamente, de versión mayor o igual a 3.0.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(Firmado digitalmente)

Lic. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI

Jefa (e) del Área de Educación Básica Regular y Especial
AGEBRE – UGEL 02(*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante RDUGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del año en curso.

CRHH/J(e)AGEBRE
EEHL/EESAGEBRE

EXPEDIENTE: AGEBRE2025-INT-0483083

CLAVE: 4F9635

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

